

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68-001-40-003-006-2018-00360-00

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó actualización de liquidación de crédito y solicitud de reconcimiento de personería. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 05 de agosto de 2020.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL.

Bucaramanga, 05 de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y habiéndose verificado que **LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO**, ostenta la calidad de apoderado judicial del demandante **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP**, TÉNGASE la sociedad **MONSALVE ABOGADOS LTDA.**, persona jurídica legalmente constituida, identificada con NIT 900.018.581-1, representada legalmente por el Dr. **MARIO NOVA BARBOSA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.518.242, como apoderado judicial en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme se solicito en escrito allegado por correo electrónico el 30/07/2020.

Igualmente se corra traslado a la parte demandada de la liquidación de crédito actualizada allegada por el apoderado de la parte demandante, por tres días contados a partir de la notificación de este auto. La parte interesada podrá solicitar el expediente electrónico.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 056 del 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156ce8c2d84e01e3a8519c0dd750a2266efde42f414aea2dee96b70cbb126d79**
Documento generado en 05/08/2020 03:01:44 p.m.